

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES***BOP-2016-3654 Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 31/2016***ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 31/2016 por Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos**Capítulo 4**

Crédito Anterior	17.709.071,60
Aumento	7.000,00
Disminución	207.000,00
Crédito definitivo	17.509.071,60

Capítulo 6

Crédito Anterior	54.631.915,17
Disminución	50.000,00
Crédito definitivo	54.581.915,17

Capítulo 7

Crédito Anterior	13.714.496,64
Aumento	250.000,00
Crédito definitivo	13.964.496,64

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.3º de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 30 de agosto de 2016.

La Vicesecretaria
Ana de Blas Abad